NORTH AMERICA: CHICAGO • LOS ANGELES • NEW YORK • PITTSBURGH • WASHINGTON • TORONTO
EUROPE: BRUSSELS • FRANKFURT • GENEVA • LONDON • PARIS • STOCKHOLM • STUTTGART **FAR EAST:** HONG KONG • SINGAPORE • TOKYO • KUALA LUMPUR

Burson-Marsteller
PUBLIC RELATIONS/PUBLIC AFFAIRS
866 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022 • (212) 752-8610

Buenos Aires, 8 de junio de 1976

S.E. Sr. Secretario de Información Pública
de la Presidencia de la Nación

Capitán de Navío D. CARLOS PABLO CARPINTERO

Presente s/d.

Señor Secretario :

Tenemos el agrado de confirmar nuestro acuerdo para proporcionar, en colaboración con Robert S. Benjamin and Associates, un servicio de Relaciones Públicas y Publicidad para el Gobierno de la República Argentina que abarcará los países siguientes : Japón, Estados Unidos de América, Bélgica, Países Bajos, México, Colombia, Canadá y Reino Unido de Gran Bretaña.

El servicio perseguirá los siguientes objetivos : apoyo y promoción de las exportaciones argentinas; apoyo y promoción de las oportunidades para la inversión extranjera en la Argentina; apoyo y promoción del turismo hacia la Argentina. En cumplimiento de tales objetivos desarrollaremos los programas y las tareas específicas que nos fueran encomendadas en un todo de conformidad con nuestras conversaciones precedentes.



Para el cumplimiento de las tareas a nuestro cargo y a los efectos de una adecuada dirección de las mismas por parte de nuestro cliente, es conveniente que sean designadas las personas o la persona que tendrá a su cargo la relación con nosotros y a quien suministraremos periódicamente informes, y a quien suministraremos asimismo el registro de las instrucciones que nos fuesen impartidas verbalmente, que consideraremos aprobadas por el Cliente, a menos que fuesen enmendadas o corregidas dentro de un plazo de tiempo razonable contado a partir de vuestra recepción.

En tal sentido, pasamos a expresar al Señor Secretario, cuales serán las reglas y condiciones que regirán nuestra contratación _

1.- El acuerdo tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que la propuesta sea aceptada por el acto administrativo correspondiente. La renovación se podrá efectuar cuando el Gobierno Argentino lo comunique con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo pactado.

//.

NORTH AMERICA: CHICAGO • LOS ANGELES • NEW YORK • PITTSBURGH • WASHINGTON • TORONTO
EUROPE: BRUSSELS • FRANKFURT • GENEVA • LONDON • PARIS • STOCKHOLM • STUTTGART FAR EAST: HONG KONG • SINGAPORE • TOKYO • KUALA LUMPUR

Burson-Marsteller
PUBLIC RELATIONS/PUBLIC AFFAIRS
866 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022 • (212) 752-8610

//.

2.- El importe de la presente contratación asciende a la suma de .... u$s 1.100.000.- (Un millón cien mil dólares estadounidenses), que abarcará nuestros propios gastos administrativos, incluyendo la labor del personal asignado a la dirección, supervisión, creatividad e implementación de la campaña en los diversos países asignados; gastos de viaje de los ejecutivos de la cuenta, mecanografía, papelería, impresiones, traducciones, fotografías, llamadas telefónicasinternacionales, servicios de télex y TWX, servicio de mensajería, servicio de recortes, servicio de control de radio y TV, atenciones al periodismo y otros gastos producidos por el manejo normal de la cuenta. No incluye gastos de publicidad, impresiones de folletos u otras publicaciones especiales, ni los gastos de viaje de visitantes especiales a la Argentina. Sugerimos realizar una reserva prudente de fondos para gastos eventuales en publicidad paga, que no será conveniente realizar durante los primeros meses del contrato, pero que pudieran resultar positivos en etapas más avanzadas.

3.- El ámbito de desarrollo de nuestras actividades comprenderá los países y comunidades mencionadas en el primer párrafo de la presente propuesta, sin perjuicio de convenir con esa Secretaría la extensión territorial, siempre que esta empresa se encuentre en condiciones favorables para lograr los objetivos expresados.

4.- Del 1 al 5 de cada mes, en cuenta abierta a nuestra orden en la sucursal de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del Banco de la Nación Argentina, se hará un depósito de u$s 91.666.-(Noventa y un mil seiscientos sesenta y seis dólares estadounidenses).

5.- Del 1 al 15de cada mes se entregarán facturas y comprobantes correspondientes a las tareas re-lizadas o en curso, así como también un informe explicativodel desarrollo y resultados de éstas, entendiéndose que en lo que respecta alas facturas, las mismas incluirán los honorarios. El conjunto de ambos conceptos no podrá superar mensualmente la suma de u$s 91.666.- (Noventa y un mil seiscientos sesenta y seis dólares estadounidenses), excluido de ésto los gastos de publicidad, impresiones de folletos, publicaciones especiales y gastos de visitantes a la Argentina. Estos gastos especiales, deberan ser previamente autorizados por esa Secretaría. No obstante lo expuesto queda entendido que, conforme a las necesidades del programa, podrá superarse ono el gasto mensual de u$s 91.666.- (Noventa y un mil seiscientos sesenta y seis dólares estadounidenses), pero respetando el monto total del contrato. Los gastos especiales referidos, que no integrarán el monto del contrato, serán pagados antes de los 10 días de la presentación de las facturas correspondientes.



Los gastos deben adecuarse al plan de trabajo y al objetivo de la contratación.

//.

Burson-Marsteller
PUBLIC RELATIONS/PUBLIC AFFAIRS
866 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022 • (212) 752-8610

//.

El Gobierno Argentino podrá suspender los depósitos mensuales indicados cuando el monto retirado por nosotros superase el monto de la garantía establecida (u$s 183.332.- Ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares estadounidenses) y no hubiésemos presentado rendición sobre dicha suma.

Hacemos presente que habrá ocasiones en que circunstancias de fuerza mayor u otras derivadas de distancia podrían retrasar la presentación de comprobantes de gastos, no obstante lo cual conservará la facultad indicada en el párrafo anterior.

6.- El primer depósito de la suma expresada en la cláusula 4., será condición esencialde vigencia de la contratación, obligándonos a notificar la apertura de la cuenta bancaria respectiva.

7.- Dentro de los 60 días de la presente, presentaremos un "Plan de Trabajo" que abarque eldesarrollo de toda la actividad a ejecutar por esta empresa de acuerdo ala presente propuesta, que será acompañado por una estimación financiera tentativa de los gastos del plan, a fin de dar una comprensión cabal y total de la acción a desarrollar durante el plazo contractual. Sin perjuicio de ello, a partir de la vigencia de la contratación, las acciones inmediatas previstas y aceptadas serán desarrolladas.

8.- Dicho "Plan de Trabajo" será puesto en ejecución una vez aprobado por la Secretaría de Información Pública. Podrá ser modificado por indicación de la Secretaría de Información Pública con nuestro asesoramiento al que estamos obligados.



9.- En todos los casos La Secretaría de Información Pública podrá suspender o modificar acciones que integran el "Plan de Trabajo" aprobado. Cuando las modificaciones o ampliaciones que introdujere pudiesen importar gastos por una sumamayor que la programada como monto total del contrato, daremos aviso a esa Secretaría antes de ejecutarlos.

10.- Mensualmente, con la presentación de las facturas y comprobantes de gastos efectuados, nos obligamos a informar por escrito la situación que presente la imagende la Argentina en el exterior, en los países que consignamos precedentemente y donde nos hemos comprometido a actuar y en la comunidad internacional en general, de ser ello posible; asimismo comunicar la información aún d favorable para la Argentina y los actos que sean necesarios para contrarrestar dichas acciones. En tal sentido se propondrá a la Secretaría de Información Pública las modificaciones que se consideren necesarias al "Plan de Trabajo" mencionado.

//.

NORTH AMERICA: CHICAGO • LOS ANGELES • NEW YORK • PITTSBURGH • WASHINGTON • TORONTO
EUROPE: BRUSSELS • FRANKFURT • GENEVA • LONDON • PARIS • STOCKHOLM • STUTTGART FAR EAST: HONG KONG • SINGAPORE • TOKYO • KUALA LUMPUR

Burson-Marsteller
PUBLIC RELATIONS/PUBLIC AFFAIRS
866 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022 • (212) 752-8610

//.

11.- El contrato podrá ser rescindido por el Gobierno Argentino que en tal caso pagará a nuestra empresa por concepto de indemnización la suma equivalente al 50% de laparte del contrato que aún restara por cumplir, que no excederá en caso alguno, de la suma de u$s 370.000.-(Trescientos setenta mil dólares estadounidenses). A más de tal indemnización deberán satisfacerse las sumas que correspondan a convenios celebrados con terceros en cumplimiento de las acciones previstas y aprobadas por esa Secretaría. El Gobierno Argentino podrá asimismo reducir los servicios contratados. Cuando la reducción del monto del contrato fuera menor al 50% (cincuenta por ciento), no habrá indemnización. Cuando fuera mayor, seaplicará como indemnización el procedimiento descripto anteriormente, en la parte proporcional de la reducción superior al 50%.

El Gobierno Argentino comunicará con 30 días de anticipación si intención de reducir el monto contractual.

Debe quedar expresamente sentado para conocimiento del señor Secretario, que en todos los casos esa Secretaría de Información Pública conserva en formaabsoluta y permanente el derecho demodificar o dejar sin efecto parcialo totalmente el "Plan de Trabajo" que oportunamente hubiera aprobado.

12.- El Gobierno Argentino asume la responsabilidad de la información que proporcione a Burson-Marsteller para su difusión pública.

13.- El contrato será regido por la Legislación Argentina y los Tribunales Argentinos tendrán la competencia para dilucidar cualquier cuestión emergente del mismo.

14.- Constituimos domicilio especial para el presente contrato en la calle Florida 878, 4to. piso, oficina 15, de la Capital Federal de la República Argentina.

15.- Constituiremos una garantía bancaria a vuestra satisfacción ante la Sucursal Nueva York del Banco de la Nación Argentina, por la suma de u$s 183.332.- (Ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares estadounidenses), que será mantenida durante toda la duración del contrato. La constitución de la garantía es condición esencial de la vigencia del presente contrato.

Saludamos a V.E. muy atentamente,

Robert S. Benjamin
Presidente
Comunicaciones Interamericanas S.A.

James J. Cassidy
Vicepresidente del Directorio

ROBERT S. BENJAMIN & Associates

INTERAMERICAN PUBLIC RELATIONS

MANCHESTER 14
MEXICO 6, D. F.

TELS. 514-31-73
533-08-26 al 28

CABLE: CONPRESS
MEXICO, D. F.

Buenos Aires, 9 de junio de 1976

Señor
Secretario de Información Pública
de la Presidencia de la Nación
S/D.

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted en calidad de directivo responsable de BENJAMIN & Associates (Comunicaciones Interamericanas S.A.), domiciliada en Manchester 14 - México 6 -D.F. asociada con Burson-Marsteller, con sede en 866 Third Avenue, New York, New York 10022, United States of America, de la cual soy consejero.

Sobre el particular manifiesto a usted lo siguiente:

1.- Que dentro de la propuesta efectuada en fecha 8 de junio de 1976 por mi asociada, a efectos de llevar a cabo un plan de relaciones públicas y difusión en el exterior, sobre la República Argentina, comprende como objeto principal, el que se enuncia en el Anexo I) a la presente, que entra a formar parte integrante de la misma.

2.- Que en virtud de ello, todo lo expresado en la propuesta del 8 de junio de 1976, debe entenderse que también se refiere a la presente, incluyendo entre esos aspectos, lo referente al precio, modalidades de pago, etc.

3.- Que el objeto principal de la propuesta del 8 de junio de 1976, lo constituye el enunciado en el Anexo I), circunstancia por la cual, esta empresa se compromete a dar cumplimiento al mismo; como asimismo a presentar el respectivo PLAN DE TRABAJO definitivo sobre dichos objetivos, en el plazo mencionado en la cláusula 7 - de la propuesta señalada.

//.

ROBERT S. BENJAMIN & Associates

INTERAMERICAN PUBLIC RELATIONS

MANCHESTER 14
MEXICO 6, D. F.

TELS. 514-31-73
533-08-26 al 28

CABLE: CONPRESS
MEXICO, D. F.

//.

4. - Que la presente aclaratoria a la propuesta del 8 de junio de 1976, se hace a los efectos de preservar en la máxima medida, la seguridad del secreto de la presente contratación.

5. - Que desde ya se deja establecido que cuando la Secretaría de Información Pública, por cualquier comunicación de cualquier naturaleza se refiera a la propuesta del 8 de junio de 1976, se estará refiriendo asimismo a la presente aclaratoria.

6. - Se deja establecido que ese Gobierno podrá rescindir el contrato en caso de que por nuestra culpa se violara el secreto de la presente aclaratoria.

Acompaño a la presente la siguiente documentación que entra a formar parte de nuestra única propuesta del 8 de junio de 1976 y la presente aclaratoria: a) Antecedentes de Comunicaciones Interamericanas S.A. ; b) Antecedentes de Burson-Marsteller; c) Nómina de los directivos de ambas empresas; d) Justificación de la personería que invocamos en representación de Burson-Marsteller y Comunicaciones Interamericanas S.A.

Saludo a V.E. con toda consideración.

Robert S. Benjamin
Presidente

ROBERT S. BENJAMIN & Associates

INTERAMERICAN PUBLIC RELATIONS

MANCHESTER 14
MEXICO 6, D. F.

TELS. 514-31-73
533-08-26 al 28

CABLE: CONPRESS
MEXICO, D. F.

ANEXO 1.

Dentro de los 10 días de la puesta en vigencia del convenio, Burson-Marsteller entregará a la Secretaría de Información Pública y a la Subsecretaría de Planeamiento, un "Programa de corto plazo" que regirá durante los 60 días corridos previos a la presentación del "Plan de Trabajo".

Ambos tendrán como Objetivo Básico aumentar, en el sentido más amplio, los conocimientos y la comprensión de la Argentina, para establecer una actitud positiva hacia ella.

A tales efectos se instrumentarán medios para:

1. Difundir la realidad de los hechos de la Argentina, afianzando sus logros en esta nueva etapa de su vida institucional.

2. Neutralizar y desvirtuar posibles campañas periodísticas negativas.

3. Propender al fortalecimiento universal de la confianza en el país y en sus autoridades.

4. Promover el desarrollo de nuevos mercados y el incremento de los actuales para la colocación de exportaciones tradicionales.

5. Promover la colocación de exportaciones no-tradicionales de productos con alto valor agregado, producidos por la industria argentina.

6. Estimular la radicación de nuevas inversiones que faciliten el desarrollo del país, y la expansión de las existentes.

7. Facilitar las negociaciones con organismos políticos y financieros internacionales.

8. Promover la concurrencia desde el exterior de delegados, participantes y espectadores a los importantes congresos y otros eventos de caracter internacional a realizarse en la Argentina en los próximos años.

//.

//.

9. Brindar apoyo integral a personalidades o misiones argentinas que viajen al exterior.

10. Otorgar respaldo logístico en difusión y contactos a embajadas argentinas en los países asignados.

11. Promover la visita a la Argentina de personalidades extranjeras de relieve internacional en las ciencias, artes, política, negocios, deportes, etc.

Plan de acción a Corto Plazo

Durante el período previo a la entrega del "Plan de Corto Plazo" y la elaboración del "Plan de Trabajo", se desarrollarán las siguientes actividades, que no excluyen las correspondientes a los requerimientos especiales que se formulen acorde con lo establecido en la presentación del 8 de junio de 1976 y en la "Síntesis Preliminar"

1. Programa de prensa cubriendo las visitas del Ministro de Economía, Dr. Martínez de Hoz a Nueva York, Washington, Canadá y países europeos.

2. Reuniones con el personal sobre los objetivos y designación de los ejecutivos a cargo del programa para la Argentina.

3. Iniciación del estudio sobre la actitud de los grupos de opinión con respecto a la Argentina.

4. Investigación preliminar y preparación de una serie de informaciones básicas sobre turismo, comercio, intercambio internacional e inversiones, a fin de poder documentar los contactos que se inicien.

5. Iniciar el estudio a fin de determinar la utilidad de editar un boletín económico mensual con información regular sobre la evolución de la economía Argentina.

6. Ubicar personalidades que puedan actuar como portavoces de la Argentina, examinando las posibilidades de establecer un programa permanente en los países asignados

7. Analizar todos los medios de difusión apropiados en cada país a fin de determinar qué están diciendo sobre la Argentina. Establecer un sistema de respuestas.

8. Revisar todo lo publicado por la prensa escrita durante los últimos tiempos a fin de determinar las actitudes de los medios con respecto al país y las opiniones habituales. Esbozar un plan a fin de coregir las informaciones tanto negativas como incorrectas.

ROBERT S. BENJAMIN & Associates

INTERAMERICAN PUBLIC RELATIONS

MANCHESTER 14
MEXICO 6, D. F.

TELS. 514-31-73
533-08-26 al 28

CABLE: CONPRESS
MEXICO, D. F.

ANTECEDENTES

COMUNICACIONES INTERAMERICANAS S. A.
(Robert S. Benjamin & Associates)

Robert S. Benjamin & Associates, cuya razón social fué cambiada por Comunicaciones Interamericanas S. A. en 1973, fue fundada en 1956.

Es la mayor y más antigua firma de relaciones públicas que desarrolla operaciones locales e internacionales a través de Latinoamérica y a su vez es la mayor firma de la especialidad que opera en México.

Robert S. Benjamin es un ciudadano norteamericano, con residencia permanente en México desde 1949. Antes de fundar su empresa, se desempeñó como ejecutivo de J. Walter Thompson en Chile y Argentina y como editor y corresponsal de importantes diarios y revistas internacionales. Es actualmente vicepresidente de la Federación Inter-Americana de Relaciones Públicas (FIARP) y miembro del consejo directivo de la Public Relations Society of America.

La lista de clientes de Robert S. Benjamin and Associates (Comunicaciones Interamericanas S. A.) incluye a :

British Airways
British Government Tourist Board
Dow Chemical Company
Sherwin Williams (pinturas)
Allis Chalmers Co.
Gobierno de Canadá
Congreso Eucarístico Internacional
(Arzobispado Católico de Filadelfia)
Motores Perkins
Banco Nacional de México (consejero)

Robert Benjamin